MEMORANDO
20252060234573

FECHA: Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2025

PARA: **GILBERTO ANTONIO RAMOS SUÁREZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA**
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

ASUNTO: **SOLICITUD ADICION Y PRORROGA VIGENCIA FUTURA CONTRATO 351 DE 2025 SUSCRITO CON DETEXIM TECHNOLOGY SAS**

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir solicitud de adición y prórroga del contrato 351 DE 2025 celebrado entre el INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM Y DETEXIM TECHNOLOGY SAS cuyo objeto es: (SG-257) PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS UBICADOS EN LA SEDE PUENTE ARANDA DEL IDEAM UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Quedo atenta a sus observaciones o sugerencias.

Cordialmente,

EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Proyectó: William Fabian Benitez Vanegas – Contratista Grupo de Servicios Administrativos

I. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada.	
Adición (dinero)	X
Prórroga (plazo)	X
Cesión	
Terminación Anticipada	
Suspensión	
Otra:	

II. DATOS DEL CONTRATO A MODIFICAR

Contrato No. 351	**De** 2025	**Tipo de Contrato:** Prestación De Servicios

Objeto: (SG-257) PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS UBICADOS EN LA SEDE PUENTE ARANDA DEL IDEAM UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Valor Inicial (valor de firma del contrato): Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($29.869.135,00) IVA incluido y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Valor actual (incluya adiciones que se hayan realizado previamente): N/A

Valor de la adición solicitada en esta oportunidad: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($9.988.865,00).**

Modalidad de adjudicación del contrato: Mínima Cuantía.

Declaro que la adición de este contrato:

[X] **No supera el monto establecido como límite para la modalidad de selección por la cual se adjudicó el contrato.**

[X] **No supera el cincuenta por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMLMV.**

Plazo (Indique el plazo pactado en el contrato): El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El acta de inicio se suscribirá por el supervisor del contrato y contratista, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Fecha de inicio: 27 de mayo de 2025
Fecha de terminación: 31 de diciembre del 2025

Plazo por solicitar de prórroga: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 DE ABRIL DE 2026**.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, celebró el **Contrato de Prestación de Servicios No. 351 de 2025** con la empresa **DETEXIM TECHNOLOGY SAS**, mediante el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° IPMC-008-2025.

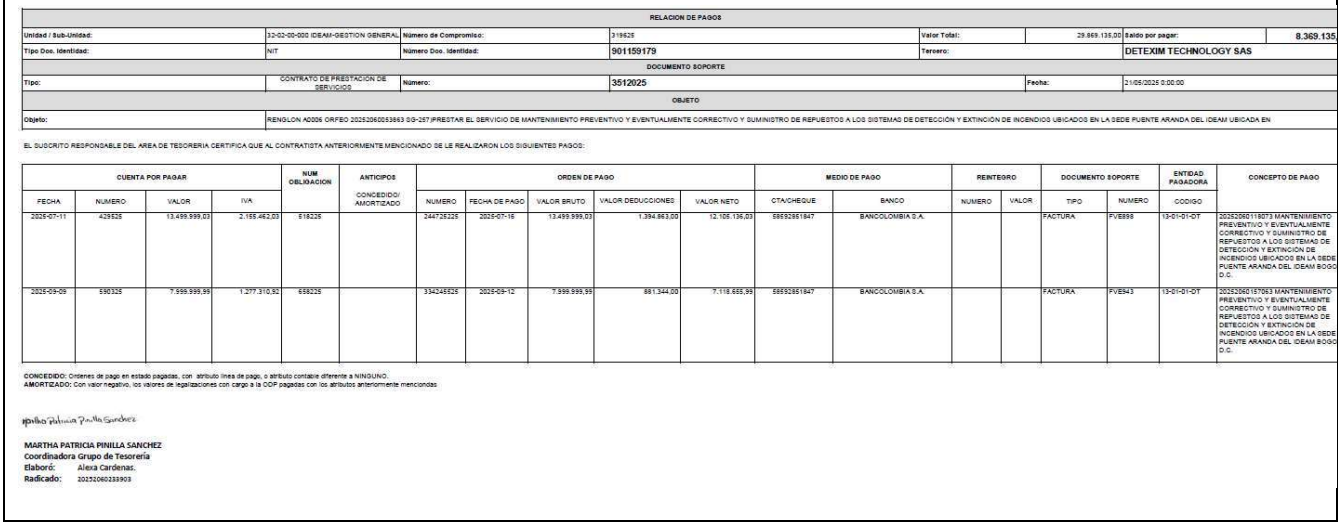
El objeto contractual consiste en: ***(SG-257) PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS UBICADOS EN LA SEDE PUENTE ARANDA DEL IDEAM UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.***

Conforme a la cláusula PLAZO del contrato, el plazo de ejecución del contrato será de hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El acta de inicio se suscribirá por el supervisor del contrato y contratista, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contrato inició su ejecución el día **27 DE MAYO DE 2025**, y finaliza el **31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

El valor del contrato fue pactado, según cláusula quinta, en la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($29.869.135,00) IVA incluido y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; pagadero en **cuotas parciales** de acuerdo con la cláusula FORMA DE PAGO de la minuta del contrato, con ejecución satisfactoria hasta la fecha como se muestra a continuación:

Concepto	Valor
Valor inicial	**$ 29.869.135,00**
Orden de Pago No. 1: 244725225 del 14/07/2025	**$ 13.499.999,03**
Orden de Pago No. 2: 334245525 del 10/09/2025	**$ 7.999.999,99**
Valor pagado a la fecha	**$ 21.499.999,02**
Valor pendiente de pago	**$ 8.369.135,98**
Valor total	**$ 29.869.135,00**

Igualmente, con el ORFEO No. 20252060233903 se solicitó al Grupo de Tesorería el estado de cuenta del mencionado contrato, el cual se allega con el presente formato y se discrimina como se muestra en el cuadro anterior:



RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	319628	Valor Total:	29.869.135,00	Saldo por pagar:	8.369.135
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901159179	Tercero:	DETEXIM TECHNOLOGY SAS		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	3512025	Fecha:	21/05/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	RENGLON A0006 ORFEO 20252060053863 SG-257 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS UBICADOS EN LA SEDE PUENTE ARANDA DEL IDEAM UBICADA EN

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-07-11	429525	13.499.999,03	2.165.462,03	518226		244725225	2025-07-16	13.499.999,03	1.394.863,00	12.105.136,03	58592851847	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FVE898	13-01-01-DT	20252060118073 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS UBICADOS EN LA SEDE PUENTE ARANDA DEL IDEAM BOGO D.C.
2025-09-09	590325	7.999.999,99	1.277.310,92	658225		334245525	2025-09-12	7.999.999,99	881.344,00	7.118.655,99	58592851847	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FVE943	13-01-01-DT	20252060157063 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS UBICADOS EN LA SEDE PUENTE ARANDA DEL IDEAM BOGO D.C.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

MARTHA PATRICIA PINILLA SANCHEZ
Coordinadora Grupo de Tesorería
Elaboró: Alexa Cardenas.
Radicado: 20252060233903

Este avance representa el **71,98% de ejecución financiera**, con cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales. Es importante señalar que la factura correspondiente al mes de noviembre se encuentra en trámite ante el ciclo financiero de la entidad, no obstante, no cuentan con orden de pago a la fecha.

Justificación de la adición y prórroga:

Se solicita la adición por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($9.988.865,00)** teniendo en cuenta el Parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en relación con la posibilidad de adicionar el contrato solo hasta el 50% del valor inicial expresado en SMLMV. Con el fin de realizar en la vigencia 2026 las siguientes actividades:

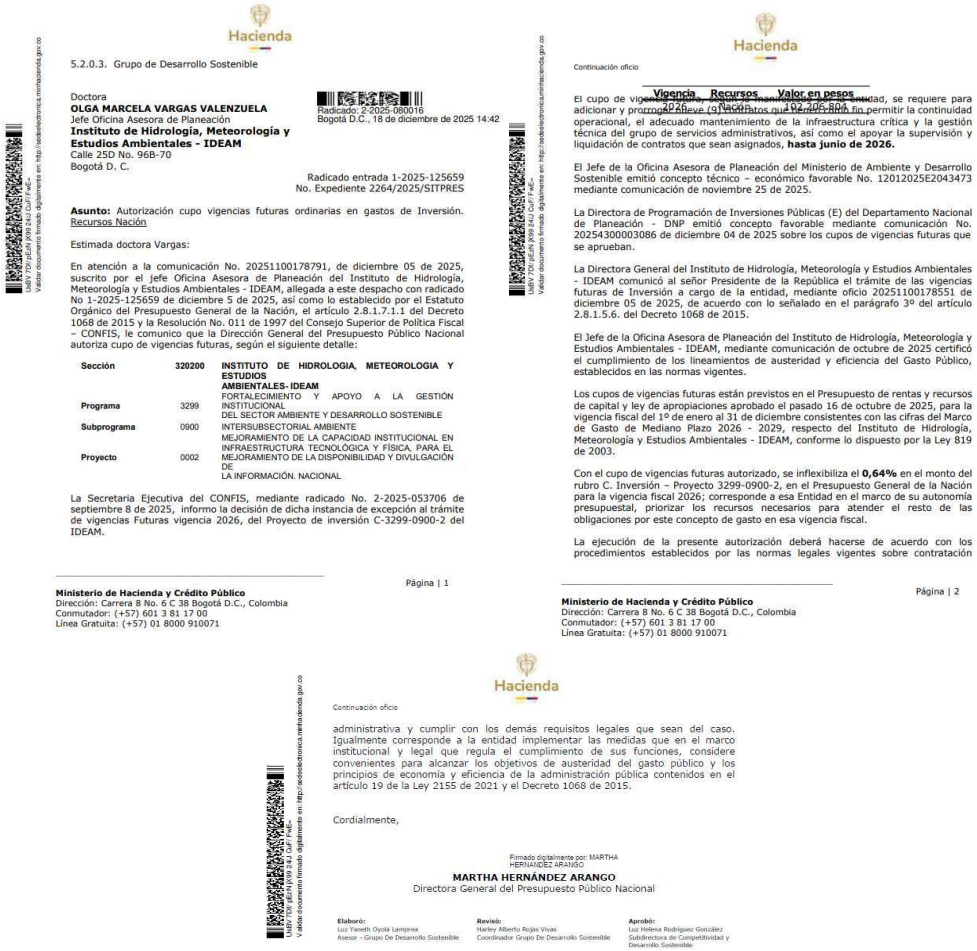
ITEM	ESPECIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS SISTEMA BOSCH 7024 PUENTE ARANDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL CANTIDADES
1	Servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo al Sistema de Detección y Extinción de Incendios Sistema Bosch panel 7024 con anunciador remoto; incluye: Limpieza y medidas de voltajes de panel principal, sensores de humo, estaciones manuales, sirenas estroboscópicas, fuentes, gabinetes, interfaces de señales secas.	1	$ 3.350.900,00	$ 636.671,00	$ 3.987.571,00	$ 3.987.571,00
					SUBTOTAL MANTENIMIENTOS	**$ 3.987.571,00**
BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS SISTEMA BOSCH 7024 PUENTE ARANDA						
ITEM	**DESCRIPCION**				**CANT.**	**VALOR TOTAL CANTIDADES**
1	Sensores Ópticos				1	$ 6.001.294,00
2	Estación Manual				1	
3	Luz Estroboscópica				1	
4	Batería de respaldo de 12V7AMP				1	
					SUBTOTAL BOLSA DE REPUESTOS	**$ 6.001.294,00**
					VALOR TOTAL	**$ 9.988.865,00**

Por otra parte, se solicita la ampliación del plazo contractual inicialmente previsto hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de extenderlo hasta el **30 de abril de 2026**, con el propósito de:

Cumplir con el trámite de vigencias futuras: la Oficina Asesora de Planeación del IDEAM remitió Radicado No.: 20251100138121 de fecha: 17 septiembre 2025 al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante el cual se gestionan las vigencias futuras – recursos Nación – inversión, adjuntando la Justificación Técnico-Económica, en la que se señala lo siguiente: *"La adición y prórroga al Contrato No. 351 de 2025 permitirá realizar la ejecución del servicio de mantenimiento técnico especializado cuatrimestral, el cual incluye: Mantenimiento preventivo (1), Revisión y prueba de funcionamiento del sistema BOSH 7024."* Por otra parte, dicho documento estipuló: *"Para la vigencia futura 2026, se proyecta la realización de una (1) visita adicional con el fin de garantizar la continuidad del mantenimiento preventivo de los sistemas de detección y extinción de incendios hasta el 15 de abril de 2026. Estos sistemas son críticos para la atención oportuna de emergencias, por lo que su funcionamiento permanente debe estar garantizado sin interrupciones. Por esta razón, se hace indispensable contar con un contrato que cubra todo el año calendario, incluyendo desde el primer día hábil del año siguiente al actual. La visita adicional contempla un incremento del 4,5% sobre los valores ejecutados en 2025, con el fin de atender el IPC estimado, lo que representa un valor de $10.404.415, correspondiente al 35% del valor actual."*

De acuerdo con lo anterior, el Instituto adelantó el respectivo trámite de vigencias futuras, ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En consecuencia, la adición y ampliación del plazo contractual resulta necesaria para garantizar la adecuada transición entre vigencias. Cabe señalar que el valor para adicionar se encuentra amparado en la autorización de vigencias futuras

ordinarias de gastos de inversión, radicado No. 2-2025-080016 del 18 de diciembre de 2025 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Hacienda

5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Doctora
OLGA MARCELA VARGAS VALENZUELA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM
Calle 25D No. 96B-70
Bogotá D. C.

Radicado: 2-2025-080016
Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025 14:42

Radicado entrada 1-2025-125659
No. Expediente 2264/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias en gastos de Inversión. Recursos Nación

Estimada doctora Vargas:

En atención a la comunicación No. 20251100178791, de diciembre 05 de 2025, suscrito por el Jefe Oficina Asesora de Planeación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, allegada a este despacho con radicado No 1-2025-125659 de diciembre 5 de 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 011 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

Sección	**320200**	**INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM**
Programa	3299	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Subprograma	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE
Proyecto	0002	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN. NACIONAL

La Secretaria Ejecutiva del CONFIS, mediante radicado No. 2-2025-053706 de septiembre 8 de 2025, informo la decisión de dicha instancia de excepción al trámite de vigencias Futuras vigencia 2026, del Proyecto de inversión C-3299-0900-2 del IDEAM.

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Hacienda

Continuación oficio

Vigencia	Recursos	Valor en pesos
2026	Nación	192.206.804

El cupo de vigencias futuras, según la normatividad de la entidad, se requiere para adicionar y prorrogar hasta (9) meses que terminan fin permitir la continuidad operacional, el adecuado mantenimiento de la infraestructura crítica y la gestión técnica del grupo de servicios administrativos, así como el apoyar la supervisión y liquidación de contratos que sean asignados, **hasta junio de 2026.**

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió concepto técnico – económico favorable No. 12012025E2043473 mediante comunicación de noviembre 25 de 2025.

La Directora de Programación de Inversiones Públicas (E) del Departamento Nacional de Planeación - DNP emitió concepto favorable mediante comunicación No. 20254300003086 de diciembre 04 de 2025 sobre los cupos de vigencias futuras que se aprueban.

La Directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM comunicó al señor Presidente de la República el trámite de las vigencias futuras de Inversión a cargo de la entidad, mediante oficio 20251100178551 de diciembre 05 de 2025, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 3º del artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, mediante comunicación de octubre de 2025 certificó el cumplimiento de los lineamientos de austeridad y eficiencia del Gasto Público, establecidos en las normas vigentes.

Los cupos de vigencias futuras están previstos en el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones aprobado el pasado 16 de octubre de 2025, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029, respecto del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

Con el cupo de vigencias futuras autorizado, se inflexibiliza el **0,64%** en el monto del rubro C. Inversión – Proyecto 3299-0900-2, en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026; corresponde a esa Entidad en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos necesarios para atender el resto de las obligaciones por este concepto de gasto en esa vigencia fiscal.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación

Página | 2

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Hacienda

Continuación oficio

administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso. Igualmente corresponde a la entidad implementar las medidas que en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO
MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Luz Yaneth Oyola Lamprea Asesor – Grupo De Desarrollo Sostenible	Harley Alberto Rojas Vivas Coordinador Grupo De Desarrollo Sostenible	Luz Helena Rodríguez González Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Adicionalmente, con la adición y ampliación del plazo se permite:

Garantizar la continuidad del mantenimiento al sistemas de detección y extinción de incendios ubicados en la sede Puente Aranda del IDEAM ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.: Asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo del sistema de detección y extinción de incendios instalado en el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM toda vez que es un componente esencial para la seguridad de las instalaciones, los funcionarios, contratistas y visitantes. Este sistema, tipo BOSH 7024, está compuesto por detectores de humo, sensores ópticos, estación manual y switch de aborto, y tiene como función detectar la presencia de fuego y activar las alarmas y mecanismos de extinción de manera automática.

La omisión del mantenimiento periódico puede generar fallas en el panel de control, sensores, estaciones manuales y módulos de monitoreo, lo que comprometería la capacidad de respuesta ante un conato de incendio. Esto podría derivar en lesiones humanas, pérdida de equipos, deterioro de la infraestructura y la interrupción de los servicios misionales del IDEAM, como la emisión de reportes hidrometeorológicos.

Además, el mantenimiento de estos sistemas es una obligación legal conforme a la Ley 9 de 1979, la Resolución 2400 de 1979 y el Acuerdo 20 de 1995 del Concejo de Bogotá, que establecen la necesidad de contar con sistemas de detección y extinción de incendios en condiciones óptimas de funcionamiento.

La adición y prórroga permitirá que el mantenimiento del sistema de detección y extinción de incendios se ejecute de forma integral y continua, ya que su funcionamiento está directamente relacionado con la seguridad de las personas y la protección de los bienes institucionales. Fraccionar el servicio en el tiempo comprometería la capacidad de respuesta ante emergencias, generando riesgos inaceptables para la integridad física de los ocupantes y la operatividad del laboratorio. La ejecución integral permite una planificación técnica adecuada, la atención oportuna de fallas, la disponibilidad inmediata de repuestos y la continuidad del servicio, garantizando así la eficiencia operativa, la seguridad institucional y el cumplimiento normativo.

Es importante señalar que esta extensión del plazo no obedece a retrasos ni incumplimientos del contratista, sino a una necesidad institucional de planeación y continuidad. La modificación es de carácter exclusivamente temporal y no altera el objeto, alcance ni condiciones técnicas del contrato, ajustándose plenamente a los principios de planeación, economía, eficacia y responsabilidad que rigen la contratación pública.

Desde la supervisión se considera que la adición y prórroga resulta procedente, necesaria y ajustada al marco normativo, pues asegura la adecuada prestación del servicio para el sistema de detección y extinción de incendios instalado en el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM permitiendo contar en condiciones óptimas de funcionamiento los detectores de humo, sensores ópticos, estación manual y switch de aborto, con el fin de detectar la presencia de fuego y activar las alarmas y mecanismos de extinción de manera automática.

Solicitud de modificación contractual:

En mi calidad de supervisora del Contrato No. 351 de 2025, y teniendo en cuenta lo expuesto, respetuosamente solicito que se apruebe las siguientes modificaciones contractuales:

PRIMERO: MODIFICAR la CLÁUSULA PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 DE ABRIL DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El acta de inicio se suscribirá por el supervisor del contrato y contratista, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SEGUNDO: MODIFICAR la CLÁUSULA VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.858.000,00) IVA incluido y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

TERCERO: MODIFICAR la CLÁUSULA FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el Contrato celebrado mediante cuatro (4) pagos, previo recibo a satisfacción de los servicios efectivamente prestados objeto del contrato y presentación de las facturas correspondientes durante cada una de las visitas a ejecutar, de acuerdo con los precios establecidos en la oferta y el recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de todos los servicios y el cumplimiento de las actividades definidas en el contrato y el objeto del mismo; previa presentación de los documentos relacionados en el parágrafo primero de la presenta cláusula previa presentación y aprobación por parte del supervisor del contrato de los informes exigidos en el Contrato. En el evento de hacer uso de la bolsa de repuestos, los valores correspondientes a este servicio se pagarán con cargo al mes en que se preste el servicio.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra amparada con la autorización de vigencias futuras ordinarias de gastos de inversión, radicado No. 2-2025-080016 del 18 de diciembre de 2025 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El contratista se compromete a modificar la garantía constituida inicialmente a favor del IDEAM con el fin de amparar el plazo y valor de la presente modificación, en cada uno de los amparos establecidos inicialmente en el contrato en mención y sus demás adiciones y/o modificaciones, así como subirla en la plataforma SECOP II para aprobación por parte del INSTITUTO.

Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No. 351 de 2025.

Se aclara que la adición no supera el 50% del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993[1].

IV. SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR			
La modificación es:			
A solicitud del contratista		Por necesidad del IDEAM	X

*Si la modificación fue solicitada por el Contratista, adjunte el oficio de solicitud Incluya aspectos técnicos, jurídicos, económicos y demás criterios que considere pertinentes para fundamentar la modificación del contrato

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos
Supervisora

Proyectó: William Fabian Benítez Vanegas – Contratista Grupo de Servicios Administrativos

Fecha de solicitud: 23/12/2025	**No. Radicación** 20252060234573

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	22/12/2015	Creación del documento
02	22/07/2024	Incluye control para fraccionamiento y limite adición de los contratos Modificación de codificación, accesibilidad y fuente del formato según procedimiento de control de documentos del SGI-P001. Cambio de colores según lo indicado en el manual de identidad visual de la entidad

[1] ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL (…) PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	32-02-00-000 IDEAM-GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	319625	**Valor Total:**	29.869.135,00	**Saldo por pagar:**	**8.369.135,98**
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	**901159179**	**Tercero:**		**DETEXIM TECHNOLOGY SAS**	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	**3512025**		**Fecha:**	21/05/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	RENGLON A0006 ORFEO 20252060053863 SG-257)PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS UBICADOS EN LA SEDE PUENTE ARANDA DEL IDEAM UBICADA EN						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-07-11	429525	13.499.999,03	2.155.462,03	518225		244725225	2025-07-16	13.499.999,03	1.394.863,00	12.105.136,03	58592851847	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FVE898	13-01-01-DT	20252060118073 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS UBICADOS EN LA SEDE PUENTE ARANDA DEL IDEAM BOGOTÁ D.C.
2025-09-09	590325	7.999.999,99	1.277.310,92	658225		334245525	2025-09-12	7.999.999,99	881.344,00	7.118.655,99	58592851847	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FVE943	13-01-01-DT	20252060157063 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS UBICADOS EN LA SEDE PUENTE ARANDA DEL IDEAM BOGOTÁ D.C.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Martha Patricia Pinilla Sanchez

MARTHA PATRICIA PINILLA SANCHEZ
Coordinadora Grupo de Tesorería
Elaboró: Alexa Cardenas.
Radicado: 20252060233903

UsBV 7Df/ pEzN jX99 24/J CuF/ FwE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Doctora
OLGA MARCELA VARGAS VALENZUELA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM
Calle 25D No. 96B-70
Bogotá D. C.

Radicado: 2-2025-080016
Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025 14:42

Radicado entrada 1-2025-125659
No. Expediente 2264/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias en gastos de Inversión. Recursos Nación

Estimada doctora Vargas:

En atención a la comunicación No. 20251100178791, de diciembre 05 de 2025, suscrito por el jefe Oficina Asesora de Planeación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, allegada a este despacho con radicado No 1-2025-125659 de diciembre 5 de 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 011 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

Sección	**320200**	**INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM**
Programa	3299	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Subprograma	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE
Proyecto	0002	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN. NACIONAL

La Secretaria Ejecutiva del CONFIS, mediante radicado No. 2-2025-053706 de septiembre 8 de 2025, informo la decisión de dicha instancia de excepción al trámite de vigencias Futuras vigencia 2026, del Proyecto de inversión C-3299-0900-2 del IDEAM.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

UsBV 7Df/ pEzN jX99 24/J CuF/ FwE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Vigencia	Recursos	Valor en pesos
2026	Nación	102.206.804

El cupo de vigencia futura, según lo manifestado por la entidad, se requiere para adicionar y prorrogar nueve (9) contratos que tienen como fin permitir la continuidad operacional, el adecuado mantenimiento de la infraestructura crítica y la gestión técnica del grupo de servicios administrativos, así como el apoyar la supervisión y liquidación de contratos que sean asignados, **hasta junio de 2026.**

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió concepto técnico – económico favorable No. 12012025E2043473 mediante comunicación de noviembre 25 de 2025.

La Directora de Programación de Inversiones Públicas (E) del Departamento Nacional de Planeación - DNP emitió concepto favorable mediante comunicación No. 20254300003086 de diciembre 04 de 2025 sobre los cupos de vigencias futuras que se aprueban.

La Directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM comunicó al señor Presidente de la República el trámite de las vigencias futuras de Inversión a cargo de la entidad, mediante oficio 20251100178551 de diciembre 05 de 2025, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 3º del artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, mediante comunicación de octubre de 2025 certificó el cumplimiento de los lineamientos de austeridad y eficiencia del Gasto Público, establecidos en las normas vigentes.

Los cupos de vigencias futuras están previstos en el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones aprobado el pasado 16 de octubre de 2025, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029, respecto del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

Con el cupo de vigencias futuras autorizado, se inflexibiliza el **0,64%** en el monto del rubro C. Inversión – Proyecto 3299-0900-2, en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026; corresponde a esa Entidad en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos necesarios para atender el resto de las obligaciones por este concepto de gasto en esa vigencia fiscal.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

UsBV 7Df/ pEzN jX99 24/J CuF/ FwE=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso. Igualmente corresponde a la entidad implementar las medidas que en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Luz Yaneth Oyola Lamprea	Harley Alberto Rojas Vivas	Luz Helena Rodríguez González
Asesor - Grupo De Desarrollo Sostenible	Coordinador Grupo De Desarrollo Sostenible	Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 09:28:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011591791
Código de Verificación	9011591791251223092802

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286783349

PIB
09:28:36

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DETEXIM TECHNOLOGY SAS identificado(a) con NIT número 9011591791:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de diciembre de 2025, a las 13:41:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030567646
Código de Verificación	1030567646251226134126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286951083

PIB
13:41:55

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVONNE KATHERINE PRIETO SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030567646:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:29:04 AM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030567646**
Apellidos y Nombres: **PRIETO SUAREZ IVONNE KATHERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2025 09:29:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030567646** y Nombre: **IVONNE KATHERINE PRIETO SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130659203** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030567646 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/11/2025 11:13 AM

Código Verificación: **5VFJYG39NQ**

Válida hasta: **26/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

+(1) 7628259
+(57) 3014891418
+(57) 3503386807
comercial@detexim.com
iprieto@detexim.com
Lsaavedra@detexim.com
Carrera 68 G #9C-51
Torre 5 Apto 10-05
Edificio Villa Verónica etapa 2
Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá, 02 de diciembre de 2025.

APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Asunto: Cumplimiento de Aportes y Parafiscales

Yilbert Estiben Romero Pérez, identificado con CC 1.032.394.528 y con tarjeta profesional No 178634-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de DETEXIM TECHNOLOGY SAS identificado con NIT No 901.159.179-1, debidamente inscrito en la cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la Compañía, bajo la gravedad de juramento, Certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar familiar , al Servicio Nacional de aprendizaje , pagados por la Compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fechade cierres del presente procedimiento de selección.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2022

Nota: Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia

Atentamente,

YILBERT ESTIBEN ROMERO PEREZ
CC 1.032.394.528 - TP 178634-T
Contaor Publico

IVONNE KATHERINE PRIETO SUAREZ
cc. 1.032.567.646
Detexim Technology Sas
Representante Legal.

TARJETA PROFESIONAL
CONTADOR PUBLICO









UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 6 9 3 8 C 0 F C 2 3 6 5 4 2 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YILBERT ESTIBEN ROMERO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032394528 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 178634-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901159179-1	DETEXIM TECHNOLOGY SAS	CALLE 9 C 69 - 96	3014891418	deteximtechnology@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 2 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-11	2025-10	E	19/11/2025	90802996	$2.384.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	308.000	0		0		0	0	0	0	308.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	616.000	0	0	0	0	0	0		616.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	616.000	0	0	0	0	0	0		616.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	536.000				536.000	0	0	536.000			5.360	536.000	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	308.000	0	0	308.000	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	308.000	308.000
Pensión	2	1.232.000	1.232.000
Riesgos Laborales	1	536.000	536.000
CCF	1	308.000	308.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	2.384.000	2.384.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901159179-1	DETEXIM TECHNOLOGY SAS		CALLE 9 C 69 - 96	3014891418	deteximtechnology@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 2 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-11	2025-10	E	19/11/2025	90802996	$2.384.000

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. ausente	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1013625124	SAAVEDRA BERNAL LWIQY GIOVANNI	1	0			S																	230301	3.850.000	616.000	0	0	0	0	EPS005	3.850.000	154.000	14-23	3.850.000	5	268.000	CCF21	3.850.000	154.000	0	0	0	0	0
2	CC	1030567646	PRIETO SUAREZ IVONNE KATHERINE	1	0			S																	25-14	3.850.000	616.000	0	0	0	0	EPS005	3.850.000	154.000	14-23	3.850.000	5	268.000	CCF21	3.850.000	154.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DETEXIM TECHNOLOGY SAS
N.I.T. : 901159179 1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02924879 DEL 26 DE FEBRERO DE 2018

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
ACTIVO TOTAL : 412,314,302
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 9 C NO. 69 96
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : COMERCIAL@DETEXIM.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 9 C NO. 69 96
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : COMERCIAL@DETEXIM.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02306390 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DETEXIM TECHNOLOGY SAS.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4329 (OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS)
OTRAS ACTIVIDADES:
4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02306390 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
PRIETO SUAREZ IVONNE KATHERINE	C.C. 000001030567646
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
SAAVEDRA BERNAL LWIGY GIOVANNI	C.C. 000001013625124

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA

CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 15 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE MARZO DE 2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
EL EMPRESARIO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN PARA ACCEDER AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1780 DEL 2 DE MAYO DE 2016, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:
EL EMPRESARIO DETEXIM TECHNOLOGY SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 21 DE MARZO DE 2025.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: $ 412,314,302.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 2.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $833,446,475

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO

- CIIU : 7112

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 11,600

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

